



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19137
15 de septiembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1987 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL PRESIDENTE INTERINO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE
LA REPUBLICA DE NAURU, CON REFERENCIA A LA SOLICITUD DE NAURU DE SER
PARTE EN EL ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

En virtud del párrafo 2 del Artículo 93 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas podrá llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad, la República de Nauru informa por la presente a Vuestra Excelencia de su deseo de ser parte en el Estatuto de la Corte, ruega a Vuestra Excelencia que informe al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de esta solicitud y queda en espera de que se le notifiquen las condiciones requeridas para llegar a ser parte en el Estatuto.

**(Firmado) Buraro DETUDAMO
Presidente interino y Ministro
de Relaciones Exteriores de la
República de Nauru**